



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veinticuatro (24) de mayo del año dos mil veintidós (2022)

Auto Sustanciación N° 0554

0500131050132019-00336-00

Dentro del proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por **LUIS FERNANDO CASTRILLÓN ACEVEDO** en contra de **COLPENSIONES**, se requiere a la parte demandante para que en el término de CINCO (05) DÍAS, le indique al Despacho si atendió el requerimiento que le realizara la Facultad Nacional de Salud Pública de la Universidad de Antioquia para llevar a cabo el dictamen pericial encomendado a esa entidad.

De otro lado, se pone en conocimiento de las partes por el término de TRES (3) DÍAS, la respuesta aportada por COLPENSIONES, visible haciendo clic [aquí](#).

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Se deja constancia que siendo las 7:25am del día de hoy, no funciona el aplicativo de firma electrónica.

Emails: franklisaza@hotmail.com; palacioconsultores.colp@gmail.com; crabogada2@gmail.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
25/05/2022
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/34>



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria